



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

**CONCEJALES**

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D<sup>a</sup>. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

**SECRETARIO**

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a treinta de agosto de dos mil once, siendo las ocho horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de agosto de 2.011, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
INSTALACIONES ELÉCTRICAS JESÚS J. LEÓN	INSTALACIONES EN PISCINA Y VESTUARIOS.	114,46
JOSÉ MATEO	SUMINISTRO DE HORMIGÓN.	2.999,56
CALORHOGAR,HNOS.MONCADA.	SUMINISTRO DE GASÓLEO.	2.904,82
RAMÓN MOLINA MENA	GASOLINA VEHÍCULOS.	156,00
SERRANO REDONDO S.L.	SUMINISTRO DE ESCAYOLAS, ,ALARGADERAS, HERBICIDAS.	773,87
RICOH	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA (MAYO Y JUNIO).	89,89
HERMANOS MORA	BEBIDAS(PISCINA).	888,91
HERMANPOS MORA	BEBIDAS(SAN ISIDRO).	2.027,24
HERMANOS MORA	BARAJA ESPAÑOLA.	38,94
LOS PEPOTES,S.A.	LAVABOS.	177,00
TRUMI	PRODUCTOS TRATAMIENTO AGUA(PISCINA)	839,10
HIDROMÁN	ASPERSORES	311,13
HERMANOS PARRA GONZÁLEZ	QUESO.	24,13

**TERCERO.-LICENCIAS**

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad :



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **Luis Santos Robles** para picado y enfoscado de muro en inmueble sito en c/ Cervantes nº 6, debiendo quedar a su terminación pintado o encalado en color ocre o blanco.
- A **Luis Marín Soria** para reparación y pintura de fachada en inmueble sito en Plaza de España nº 3, debiendo quedar a su terminación pintada o encalada en color ocre o blanco.
- A **Pedro Cañadas Chaparro** para construcción de rampa de cochera y colocación de canalón en inmueble sito en c/ Mayor nº40.
- A **Amador Jiménez Martínez** para cambio de emplazamiento de dos puertas en inmueble sito en c/ Virgen de Fátima nº25.
- A **José Antonio Escribá Andrés** para vallado provisional (168 m.l.) de cerramiento en Parcela 28, Polígono 85, debiendo de respetar alineaciones y retranqueos.
- A **Juan Molina Medina** para vallado (100 m.l.) en Polígono 59, Parcela 25, debiendo de respetar alineaciones y retranqueos.
- A **Carmelo Gómez Moreno** para acometida a la red general de agua potable en inmueble sito en Grupo San Bartolomé nº51, debiendo satisfacer el solicitante los derechos de enganche correspondientes, de conformidad con la Ordenanza en vigor en este Ayuntamiento.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

#### **CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS**

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA**  
(CIUDAD REAL)

- De **María Inmaculada Rodado Rodado** se solicita la devolución de los tres últimos trimestres correspondientes al recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de vehículo matrícula M-9606-PK por baja del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, su devolución.
- De **Dolores Gómez Ruiz** se solicita la devolución de los tres últimos trimestres correspondientes al recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de vehículo matrícula CR-0143-L, por baja del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, su devolución.
- Vista la expedición por duplicado de recibo correspondiente a la tasa por recogida de basuras en c/ Beato Juan de Ávila Nº 13, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la anulación del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y cuarenta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Ramón Gigante Marín**

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO  
PENSADO**